

ACTA NÚMERO DIECINUEVE GUION DOS MIL DIEZ (19-2010). En la ciudad de Guatemala del día jueves ocho de julio del año dos mil diez, siendo las ocho horas, reunidos en despacho del Señor Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, miembros del Consejo Superior Universitario, ante el lamentable y trágico fallecimiento del Licenciado Julio Roberto Echeverría Vallejo, Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala en el Consejo Superior Universitario, proceden a emitir el siguiente acuerdo: **Trágico y lamentable fallecimiento del Licenciado Julio Roberto Echeverría Vallejo, Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario ante el lamentable y trágico fallecimiento del Licenciado Julio Roberto Echeverría Vallejo, Representante del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, acaecido el 08 de julio del presente año, manifiesta su consternación ante este hecho, expresando su solidaridad y condolencias a la familia del Licenciado Julio Roberto Echeverría Vallejo, a la comunidad universitaria, a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y al Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala. Al respecto el Consejo Superior Universitario ante este lamentable suceso, ***ACUERDA: 1) Manifestar sus condolencias y solidaridad a la familia del Licenciado Julio Roberto Echeverría Vallejo. 2) Decretar tres días de duelo en la Universidad de San Carlos de Guatemala por el sensible fallecimiento del Licenciado Julio Roberto Echeverría Vallejo, Representante del Colegio de***

Abogados y Notarios de Guatemala ante el Consejo Superior Universitario de esta Casa de Estudios. 3) Ofrecer las Honras Fúnebres a tan distinguido miembro de este Consejo Superior Universitario. 4) Hacer entrega en su oportunidad de los Reconocimientos correspondientes, por su fructífera labor desarrollada por el Licenciado Julio Roberto Echeverría Vallejo, en este Cuerpo Colegiado. 5) Entregar el presente acuerdo a la apreciable familia del Licenciado Julio Roberto Echeverría Vallejo.

CONSTANCIAS DE LA SECRETARIA:

La presente se realiza en virtud del lamentable suceso y concluye a las ocho horas con veinte minutos en el mismo día y lugar de su inicio.
DOY FE.